

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA 121 y KA 131.

Curso 2024-25

Presentación

El Atenea es un instituto fiel al lema del programa Erasmus+ y por ello está claramente decidido a contribuir a cambiar vidas, abriendo mentes.

El IES Atenea obtuvo la primera Carta Universitaria Erasmus en 2008, lo que le ha permitido realizar hasta la fecha numerosas movilidades europeas de estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio en prácticas. Los resultados han sido más que positivos, destacando, entre otros muchos, la madurez alcanzada por el alumnado y la alta implicación del profesorado, además de una significativa inserción laboral en los centros europeos donde han realizado las prácticas.

Se hace pública esta convocatoria de movilidad internacional dirigida a estudiantes e **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**, para la realización de un período de prácticas en una empresa de otro país perteneciente al marco del programa europeo Erasmus +.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

1.1. Nº de becas:

La presente convocatoria de movilidad internacional pretende ofrecer el siguiente número de becas:

- **3 becas** de prácticas a los estudiantes de **Ciclos Formativos de Grado Medio (APSD)** para realizar la formación DUAL de 2º curso en empresas con dotación presupuestaria con cargo al convenio KA 121- 2025.
- **10 becas** de prácticas para estudiantes de **Ciclos Formativos de Grado Superior** (GS Edificación, GS Obra Civil, GS Educación Infantil, GS Infantil virtual, GS Promoción de Igualdad de Género, GS Integración Social).

De forma habitual, el alumnado seleccionado será el que deba realizar la formación dual en empresas en el curso actual.

También **podrán realizar la movilidad Erasmus como recién titulados de uno de estos Ciclos, durante el periodo de un año desde la finalización de sus estudios** en nuestro centro, siempre que lo hayan solicitado siendo alumnado del mismo.

1.2. Reconocimiento de la estancia.

Los estudiantes seleccionados tendrán la posibilidad de realizar un período de formación dual, pudiendo obtener la calificación de APTO o NO APTO.

Además, la empresa de acogida le emitirá un certificado de asistencia, se emitirá un **certificado Europass** de la formación y las prácticas se contabilizarán como horas del periodo de la formación dual del Ciclo Formativo.

1.3. Tipo de movilidad ofertada.

Durante el curso **2024-25**: se convocan estas movilizaciones para estancias con una duración de 102 días en prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados de APSD de Grado Medio y de 90 días para el resto de Ciclos de Grado Superior.

Su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia de formación en ámbito laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

1.4. Empresas de destino.

- ☐ **APSD.** Existen contactos con empresas en Italia, Bélgica y Hungría.
- ☐ **EI.** Existen contactos con empresas de Alemania, Italia y Hungría. Se intentará abrir en Francia.
- ☐ **EOC.** Existen contactos con empresas de Alemania.
- ☐ **IS.** Existen contactos en Italia. Otros años se han realizado prácticas en Rumania.
- ☐ **PROMIG.** Existen contactos en Italia.

Nota: El alumnado seleccionado puede promover la realización de convenios con empresas de su interés en otros países bajo la supervisión de la comisión de selección.

1.5. Periodo de realización:

- Marzo a junio (102 días en total) de **2026**, para el alumnado que estén actualmente cursando 2º de CFGM de APSD (Atención a Personas en Situación de Dependencia).
- Marzo a mediados de junio de 2026 (90 días en total), para el alumnado que estén actualmente cursando 2º de GS en nuestro centro.

2. REQUISITOS

- 2.1. Para realizar estas prácticas el alumno deberá estar matriculado en nuestro centro en 2º curso del Ciclo de Grado Medio o de Grado Superior y tener todos los módulos aprobados antes de iniciar la movilidad.
- 2.2. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido, con permiso de trabajo, para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- 2.3. No exceder la duración máxima de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, el participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.

3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL ALUMNADO.

- 3.1. La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se ajustará a las cantidades establecidas por dicha Agencia Nacional.

4. SOLICITUDES

Hasta el día **17 de Octubre de 2025** se rellenará la solicitud online **debiendo adjuntar CV modelo Europass, y carta de motivación modelo Europass** (objetivos, intereses, contacto con empresas europeas...).

Se pueden encontrar los modelos en:

<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. Existe un equipo responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas.
No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan personas candidatas que a juicio del equipo de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.
- 5.2. Las plazas disponibles para realizar la formación dual en empresas en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán al alumnado interesado según la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 30 puntos.
Las plazas **se adjudicarán al proyecto KA 121-2025 y KA 131 2024 y KA 131 2025** asignados a nuestro centro.

MÁXIMO 30 PUNTOS

Los **criterios utilizados para la selección serán los siguientes:**

A) **Competencia Lingüística** (hasta 8 puntos)

- Dominio de la lengua inglesa o en su caso la del país de destino.
- Requisito valorado con justificación acreditativa y/o prueba de idiomas con el Equipo Erasmus responsable del proyecto y persona que domine la lengua del país de acogida o la inglesa.
- La puntuación en competencia lingüística será la mayor obtenida en cualquiera de los siguientes apartados, pudiendo el alumno elegir entre ellas.
 - **Prueba escrita de idioma** puntuable entre 0 y 8 puntos.
 - **Certificado de EOI o similar:**
 - C2: 8 puntos
 - C1: 7 puntos
 - B2: 6 puntos

B) **Expediente Académico** (hasta 10 puntos).

Nota de la media de las calificaciones obtenidas en el primer curso del ciclo.

C) **Adecuación del solicitante al perfil de la plaza** (hasta 12 puntos)

- Se valorará el **grado de motivación, capacidad y autonomía para participar en el Programa Erasmus+**. Este requisito será valorado por tutor/a del alumnado junto con el profesorado y el equipo coordinador responsable del programa Erasmus+, a través de cuestionario y entrevista. Así mismo, se solicitará información al equipo docente.
- Se valorará también si la persona solicitante es **miembro de familia numerosa, está en situación de vulnerabilidad social o económica, presenta alguna discapacidad o pertenece a una minoría étnica en situación de riesgo social** (hasta 2 puntos en este apartado).

El alumnado no será elegible si obtiene una puntuación inferior a 5 puntos en este apartado.

La solicitud se rellenará de forma telemática en:

<https://forms.gle/vhG7gXfBQUwXamJC7>

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Pazo de presentación de solicitudes	Hasta el 17 de octubre a través del siguiente enlace: https://forms.gle/vhG7qXfBQUwXamJC7
Prueba de inglés y cuestionario	Semana del 27 al 31 de octubre del 2025
Entrevista personal	Semana del 27 al 31 de octubre de 2025
Publicación de listados de adjudicación	Lunes 3 de noviembre de 2025

7. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO.

- 7.1. Compromiso a **obtener la Tarjeta Sanitaria Europea** o documentación equivalente.
- 7.2. **Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país** y para la admisión en el centro de destino.
- 7.3. **Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y los tutores/as** del programa.
- 7.4. **Formación complementaria sociolingüística proporcionada por el centro.** Curso de idioma.
- 7.5. Realización de **un curso del idioma del país**, todo ello online bajo la plataforma OLS.
- 7.6. **Entrega periódica de material audio visual** de la experiencia para su publicidad en la web y las RRSS del centro.
- 7.7. **Dar el consentimiento** para la publicación de material audiovisual.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y PERSONAS ADMITIDAS.

Las bases de esta convocatoria y el listado de alumnos admitidos serán publicadas en la página web que estará disponible en la dirección: <http://ateneaerasmus.wordpress.com/>

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se comunicará a los interesados.

Ciudad Real, a 07 de Octubre de 2025

COORDINADOR ERASMUS IES ATENEA – CIUDAD REAL